

Proyecto de Ley N° 2457/2021-CR



Bermejo Rojas Guillermo
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista Guillermo Bermejo Rojas, integrante del Grupo Parlamentario Perú Democrático que suscribe, en ejercicio de su facultad de iniciativa legislativa consagrada en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en observancia de lo dispuesto en los artículos 22°, literal c), y 76°, numeral 2, del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente:

LEY DE CERTIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL ORO Y PLATA

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es modificar los artículos 84° y 66° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, respectivamente, con el propósito de que el Banco Central de Reserva del Perú asuma atribuciones para la compra, venta, procesamiento y certificación del oro y plata peruano en aras de reivindicar lo propio y dar oportunidades de empoderamiento a la minería local sin tener que incurrir en altos costos y ser competitivo a nivel internacional.

Artículo 2. Modifíquese el artículo 84° de la Constitución Política del Perú

Modifíquese el artículo 84° de la Constitución Política del Perú del siguiente modo:

“Artículo 84.- El Banco Central es persona jurídica de derecho público. Tiene autonomía dentro del marco de su Ley Orgánica.

La finalidad del Banco Central es preservar la estabilidad monetaria. Sus funciones son: regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo, y las demás funciones que señala su ley orgánica. **Además, tiene funciones de autorizar la compra, venta, procesamiento y certificación del oro y plata.**

El Banco informa al país, exacta y periódicamente, sobre el estado de las finanzas nacionales, bajo responsabilidad de su Directorio.

El Banco está prohibido de conceder financiamiento al erario, salvo la compra, en el mercado secundario, de valores emitidos por el Tesoro Público, dentro del límite que señala su Ley Orgánica”.

Artículo 3. Modifíquese el artículo 66° de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú

“Artículo 66.- El Banco está autorizado a comprar, **vender, procesar y certificar** divisas, oro y plata”.

Artículo 4. Vigencia de la Ley

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2022 16:50:02-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2022 16:16:40-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2022 21:19:06-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/06/2022 10:15:47-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2022 12:32:06-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2022 21:19:21-0500



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CHINO Betssy
Betzabet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2022 11:28:24-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **6** de **julio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2457/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.**
- 2. CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

A) OBJETO DE LA LEY

El objeto de la presente ley es modificar los artículos 84° y 66° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, respectivamente, con el propósito de que el Banco Central de Reserva del Perú asuma atribuciones para la compra, venta, procesamiento y certificación del oro y plata peruano en aras de reivindicar lo propio y dar oportunidades de empoderamiento a la minería local sin tener que incurrir en altos costos y ser competitivo a nivel internacional.

B) IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD MINERA

Resulta innegable la importancia de la actividad minera para el Perú. Nuestro país, desde tiempos inmemorables, mantiene una rica tradición en la explotación y uso de metales preciosos. Solo basta recordar que, en un primer momento, metales como el oro y la plata tenían fines exclusivamente ornamentales durante el incanato. Con el tiempo, tras la llegada de los españoles, se le empezó a dar un valor pecuniario particular, que, con el crecimiento de las economías en otras latitudes, llegaron a convertirse en pieza fundamental del desarrollo de nuestro país.

Y es que si bien es cierto los metales más resaltantes, por su valor económico, lo son el oro y la plata, el Perú conserva al día de hoy una fuerte tendencia hacia la exportación de otra clase de metales como el cobre, exportaciones que generan y constituyen una gran fuente de divisas, ergo, mejora no solo las oportunidades de quienes laboran o se desempeñan en el sector minero, sino también de quienes se desempeñan en actividades conexas.

En suma, en el Perú la minería se ha convertido en pieza fundamental para el desarrollo y crecimiento económico de nuestro país. De hecho, durante el 2005, época en el que el auge minero peruano tuvo un boom, la actividad minera repercutía en ingresos al país que constituían el 12.7% del PBI nacional, una cifra bastante alta que da cuenta que la minería nunca ha sido poca cosa en el país. De hecho, en la actualidad pese a que dicha cifra se haya reducido, tanto la minería como el turismo son las actividades económicas por las cuales el Perú mantiene altas rentas¹.

Los beneficios económicos concretos del sector minero pueden observarse tanto a nivel de las exportaciones como en la recaudación económica, y es que el Perú siempre ha obtenido el reconocimiento internacional por haber estado dentro del ranking de mayores productores de metales preciosos en el mundo. De hecho, en el 2019, el Servicio

¹ Instituto Peruano de Economía (2021). "Contribución de la minería a la economía Nacional". Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, 4-10.

Geológico de los Estados Unidos de Norte América, consideró que el Perú era el segundo mayor productor de metales en el mundo como el cobre, plata y zinc².

Para contextualizar la importancia o relevancia de la minería en el Perú, habría que diferenciar entre los efectos de la inversión minera y los efectos de la producción minera. Sobre lo primero, hay que dejar asentado que la inversión minera constituye la pieza inicial de apertura de todo proceso minero. Dicha inversión incoa con las acciones de prospección y exploración de las principales zonas que pueden ser susceptibles de explotación³. En otros términos, se busca determinar o identificar proyectos que son aptos para ser explotados. Dentro de esta etapa, se realizan una serie de estudios que permiten identificar la viabilidad del proyecto minero.

Por un lado, la importancia de la inversión minera se evidencia en el hecho de que gracias a ella se dinamiza la economía, particularmente, de los agentes privados. Resulta particularmente interesante caer en cuenta que, según el Ministerio de Energía y Minas, en los pasados 10 años, la inversión en actividades mineras tuvo un ascenso a 59,340 millones de dólares, teniendo un aumento constante en aproximadamente el 7% respecto al año precedente.

Aunado a las actividades propias de la inversión minera, tales como los estudios de prospección, proyección e identificación de un espacio minero explotable, la inversión se mantiene constante ya durante la etapa de explotación propiamente dicha, pues también se invierte en la ejecución y ampliación de los proyectos mineros que ya son explotados. Incluso, existen actividades como la reposición de reservas, cuyo objetivo es hacer más duradera la vida útil de los espacios mineros explotados, que implican cuantiosas inversiones. Ni que decir de la inversión que se realiza para la modernización de las operaciones mineras, particularmente, a través del empleo de máquinas y tecnología de punta que procuran ser efectistas.

Por otro, la importancia de la producción minera se verifica una vez que ya se identificó un yacimiento minero explotable. Desde la etapa de extracción y procesamiento de minerales y/o metales preciosos, la producción minera tiene acogida. Durante las últimas décadas, el Perú se ha caracterizado por ser un gran exportador de cobre. De hecho, este es el mineral que mayor volumen de exportaciones ha tenido a lo largo de los años, teniendo un crecimiento constante en el volumen de su producción de 6,6%. Por su parte, el oro, pese a que no sea el mineral más exportado en el país, sí resulta fundamental si se comparan sus exportaciones con las rentas registradas a favor del país, y es que en gran medida ello se debe al valor del oro en el mercado internacional⁴.

Además, dentro del análisis de la producción aurífera en territorio peruano no puede dejar de contemplarse a los mineros artesanales, que desarrollan una minería de corte informal, pero que contribuyen a la producción total del oro. De hecho, en el 2019, la producción

² Ibídem.

³ Ibídem.

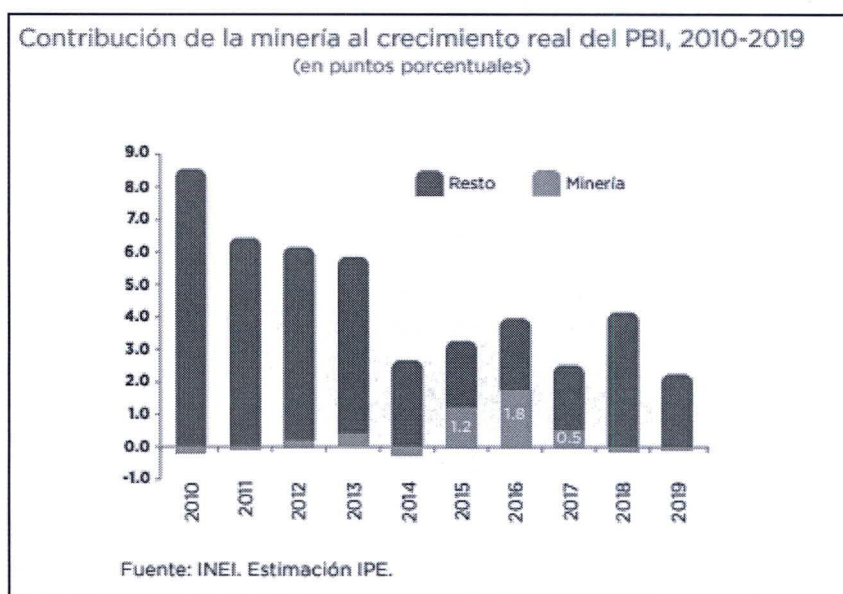
⁴ Ibídem.

de la minería informal constituyó aproximadamente el 11 % de la producción total del oro en el país⁵.

Lo antes dicho permite concluir que la actividad minera en nuestro país se viene desarrollando de forma intensa. Hoy en día, los ingresos por concepto de exportaciones mineras constituyen aproximadamente el 10% del PBI nacional. Hasta inicios de la pandemia, el sector minero venía creciendo cada año en aproximadamente 3,9%. Pese a la caída que se ha registrado a nivel de las exportaciones debido a la reducción de personal en mina durante la pandemia del covid-2019, a la fecha la producción minera se viene recuperando.

El crecimiento del PBI resulta un indicador macroeconómico importante. El siguiente gráfico refleja la contribución de la minería en el PBI en el periodo 2010-2019 en comparación con otros sectores productivos.

Gráfico 1. Contribución de la minería al crecimiento real del PBI, 2010-2019⁶



En definitiva, la actividad minera es fundamental para el Perú. En este breve análisis hemos considerado particularmente los indicadores macroeconómicos para poder resaltar las bondades de la minería, que no solo se pueden observar a nivel de la propia actividad, por cuanto la influencia de la minería, en general, al país, a través de la recaudación tributaria y, particularmente, el canon minero, resulta trascendental para el desarrollo de las provincias. Ni que decir de la alta tasa de empleabilidad que genera año tras año la actividad minera. El mercado laboral por concepto de minería viene aumentando año tras año. Para el 2019, se registró que esta actividad empleó a cerca de 208 mil personas de manera directa, generando correlativamente altas tasas de productividad laboral.

⁵ Ibidem.

⁶ Gráfico extraído de Instituto Peruano de Economía (2021). “Contribución de la minería a la economía Nacional”. Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

C) LA ACTIVIDAD MINERA EN LA TRADICIÓN PERUANA. ESPECIAL REFERENCIA AL ORO

Como explicamos en el acápite anterior, la minería constituye una actividad económica que genera ingentes cantidades de ingreso al Perú. No obstante, su importancia no solo se reduce a una cuestión económica, sino que también obedece a parámetros de tradición, y es que la minería en el Perú data de siglos antes de Cristo, ya durante la época de las culturas pre-incas.

Durante el auge y apogeo de la cultura Chavín, en el Perú se empezó a trabajar en actividades de metalurgia empleando para ello metales como el oro, la plata y el cobre. Los trabajos que se hacían tenían fines exclusivamente ornamentales y no económicos. Será con la llegada de los españoles, que la minería, especialmente a través de la explotación del oro peruano, ocuparía un lugar medular en el sistema económico peruano⁷. Durante la cultura pre-inca, se desarrollaron una serie de técnicas de explotación y uso de los metales preciosos extraídos de minas rudimentarias. Como indicamos supra, la actividad minera pre-inca tenía fines suntuarios y no económico, por lo cual no se había realizado una explotación indiscriminada de las minas en el Perú.

En la época pre-inca se elaboraron técnicas que fueron unificadas y empleadas por los incas una vez que conquistaron todas las culturas. De hecho, de la cultura Vicus, resaltaba la técnica del laminado y el repujado; de los moches, se rescata su trabajo con el plomo y el mercurio. Será recién con los tiahunacos que en el Perú se empezarían a realizar la fundición de metales preciosos. Ni que decir de las sofisticadas técnicas de trabajo estiladas por los waris, quienes tuvieron una especial influencia en la cultura Chimú para el perfeccionamiento de la tradicional técnica del dorado empleada durante el año 300 a.c.⁸

La máxima evidencia del empleo de los metales preciosos durante la cultura pre-inca puede observarse en el icónico Señor de Sipán durante la época de la cultura Mochica. En la tumba de este emperador moche, se pudo encontrar ornamentos de oro y plata, así como grandes cantidades de adornos hechos de cobre dorado. Todo ello era parte de una tradición mística que exigía que personas icónicas sean adornados de la mejor manera posible por cuanto en la cultura pre-inca la muerte no significaba el fin de todo⁹.

Ya en el incanato, los incas internalizaron las técnicas de trabajo de metalurgia que empleaban todos los pueblos conquistados. Si bien es cierto, los incas explotaban minerales, estos también tenían propósitos ornamentales o decorativos. Su método de explotación era fundamentalmente aluvial y extractivo. Durante los largos años que duró el imperio incaico, se forjaron grandes cantidades de adornos de oro y plata, que servían para vestir a la nobleza y a las más altas esferas de poder del incanato.

⁷ OSINERGMIN (2017). "La industria de la minería en el Perú: 20 años de contribución al crecimiento y desarrollo económico del país". Lima, p. 104.

⁸ Ibídem.

⁹ Ibídem.

Con la llegada de los españoles todo ello cambió, toda vez que el oro ya no sería visto exclusivamente con fines decorativos u ornamentales, y consecuentemente la minería ya no tendría propósitos suntuarios, se convertiría en una actividad económica. La llegada de los conquistadores marcó un derrotero perjudicial para la minería en el país, pues si bien a partir de su llegada puede hablarse de actividad minera extractiva económica propiamente dicha, dicha actividad fue hecha de forma irracional. Solo basta recordar el hambre por riqueza de los conquistadores que arribaron al incanato durante las expediciones españolas financiadas por la Corona¹⁰.

Quizá el ejemplo más revelador sea la captura del inca Atahualpa por parte de Pizarro y su batallón. Cuando Francisco Pizarro llegó por primera vez al incanato de Tumbes, reparó en la cantidad de oro que tenían los caciques de esa ciudad inca, se dio cuenta que el oro y la plata abundaban en el Perú. De modo que regresó a España para obtener financiamiento de una segunda expedición con el propósito de conquistar los metales preciosos del incanato. En su vuelta a territorio Inca, Pizarro, fuertemente armado y con una tropa mucho más numerosa que en anteriores expediciones, se dirigió a la ciudad inca de Cajamarca, donde vivía el Inca Atahualpa. Al llegar a dicha ciudad, Pizarro le tendió una trampa al inca y, seguidamente, empezó a destruir la ciudad, matar a sus habitantes, y capturó al inca Atahualpa, quien, por miedo a morir, le ofreció ingentes cantidades de oro y plata¹¹.

En sencillo, resulta clarificante y revelador la sugerente oferta del inca, quien le indicó que, de liberarlo, sería capaz de llenarle una habitación de considerables proporciones con oro, así como el doble en términos de plata¹². Lógicamente, ante esta oferta, Pizarro aceptó por cuanto su codicia por riqueza era considerable. En ese sentido, este acontecimiento histórico recuperado por los cronistas nos permite determinar dos cosas. Por un lado, que, en el incanato, el oro y la plata abundaba, siendo que su uso era exclusivamente ornamental al punto que se encontraban en condiciones de ceder ingentes cantidades de estos metales preciosos. Y, por el otro lado, que los conquistadores españoles, al contrario que los miembros del incanato, ya venían con la intención de explotar y llevarse todo el oro y plata nacional. De hecho, eso fue lo que se hizo años posteriores con sendas ordenanzas que se emitieron durante el Virreinato.

Durante los años posteriores, los conquistadores empezaron a saquear todo el oro y la plata de la ciudad, esto es, no se dedicaron a realizar actividades extractivas. Una vez agotado todo el oro y plata expresado en adornos y todo tipo de ornamentos, el hambre y sed por riqueza los hizo explorar zonas de posibles yacimientos mineros. Como era lógico, los incas, si bien se habían dedicado a explotar ciertos yacimientos, su explotación nunca había sido a gran escala porque la minería no fue vista como una actividad económica, en tanto su principal sustento siempre fue la agricultura. Por tal motivo, los españoles solo encontraron yacimientos rústicos que faltaban explotar, siendo que desde España se enviaron maquinarias y herramientas que servirían para extraer los metales de

¹⁰ Ibídem.

¹¹ Yates, Bill (2014). "Pizarro y Atahualpa: la maldición inca del oro perdido". *World History Encyclopedia*.

¹² Ibídem.

las minas y enviarlos a la Corona como contribución. Con el tiempo, se fueron descubriendo yacimientos mineros como el de Potosí o Santa Bárbara, los cuales marcaron un hito fundamental en la historia de la minería en el Perú¹³.

A tenor de lo dicho, la historia y tradición peruana en relación a las actividades mineras extractivas no tiene un pasado reciente. Si bien al inicio la extracción de metales como el oro y la plata, tuvieron fines ornamentales, con el tiempo ello se fue relegando y la actividad económica extractiva llegó a convertirse en una de las principales fuentes de desarrollo económico del país. Lógicamente, ya desde la independencia del Perú, las extracciones mineras han tenido que irse morigerando y adaptarse a nuevas formas de explotación racional que generen beneficios económicos al país, pero que también promuevan la estabilidad y sostenibilidad de los yacimientos mineros explotados. Así pues, queda claro que, además del impacto económico de la actividad minera extractiva en el Perú, también existe una fuerte tradición cultural del uso y empleo de metales preciosos, lo cual revaloriza el mineral peruano y lo reivindica como propio¹⁴.

D) EL ORO Y LA PLATA EN EL PERÚ

Según la Cuarta Edición del Boletín Estadístico Minero 2022, de enero de 2021 a abril de 2022, la producción de oro ha caído en 1,6%. Respecto a la producción de plata, su caída ha sido del 6,1%. Sin embargo, si se compara la diferencia de producción de marzo y abril de 2022, se podrá observar que en este último mes tanto la producción de oro como de plata aumentó en 1,4% y 2,4%, respectivamente, lo cual permite comprender que, tras la pandemia producida por el Covid-19 en el que la producción de estos metales preciosos se vio ralentizada, ya existe una tendencia hacia la estabilidad en la producción de estos metales¹⁵.

Por su parte, la inversión minera, que, como indicamos anteriormente, constituye un factor fundamental a la hora de evaluar la importancia de la actividad minera, esta ha aumentado considerablemente en un 11.4 % de enero de 2021 a abril de 2022. Casi el 28% de la inversión se ha destinado a actividad de exploración, mientras que el 47,9%, a las actividades de Desarrollo y Preparación de las labores extractivas¹⁶.

Asimismo, en relación a las exportaciones, ha habido un aumento considerable tanto a nivel del oro como en la plata. Las exportaciones de oro han aumentado en un 13,1%, mientras que las de plata en un 26,3%, lo cual refleja una importante recuperación del sector minero exportador¹⁷.

El siguiente gráfico nos permite observar la tendencia de producción mensual de oro, que como indicamos supra, comparativamente respecto del mes de marzo a abril de 2022, ha tenido un aumento de un punto porcentual.

¹³ OSINERGMIN (2017). *Ob. Cit.*

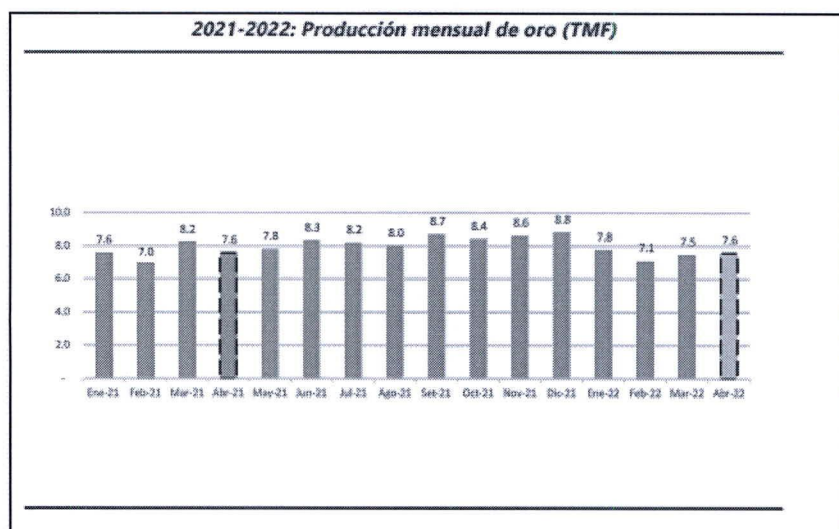
¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ Ministerio de Energía y Minas (2022). "Boletín Estadístico Minero". Lima, p. 4-6.

¹⁶ *Ibidem.*

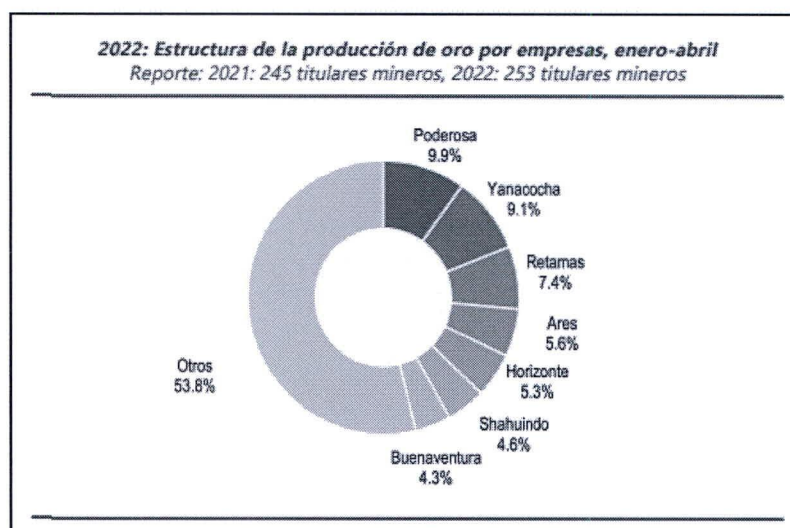
¹⁷ *Ibidem.*

Gráfico N° 2. Producción mensual de oro¹⁸



En el mismo sentido, el siguiente gráfico nos permite dimensionar la cantidad de titulares mineros que trabajan con oro. De enero de 2021 a abril de 2022, han aumentado 8 titulares mineros que se dedican a la producción aurífera en nuestro país, lo cual permite concluir que la explotación de este metal precioso se está estabilizando y está siendo de interés de diversas empresas a nivel nacional.

Gráfico N° 3. Estructura de la producción de oro por empresas¹⁹



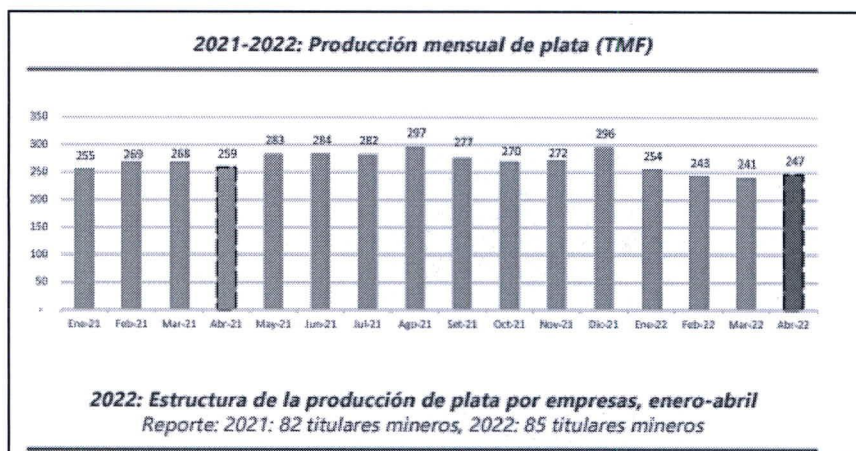
Por su parte, en cuanto a la producción de plata, la data comparativa respecto del mes de marzo a abril de 2022, nos demuestra que el aumento ha sido considerable. Si bien ha habido una reducción porcentual si se comparaba la producción de abril del presente año

¹⁸ Gráfico extraído de Ministerio de Energía y Minas (2022). "Boletín Estadístico Minero". Lima, p. 4

¹⁹ Gráfico extraído de Ministerio de Energía y Minas (2022). *Ob. Cit.*, p. 5.

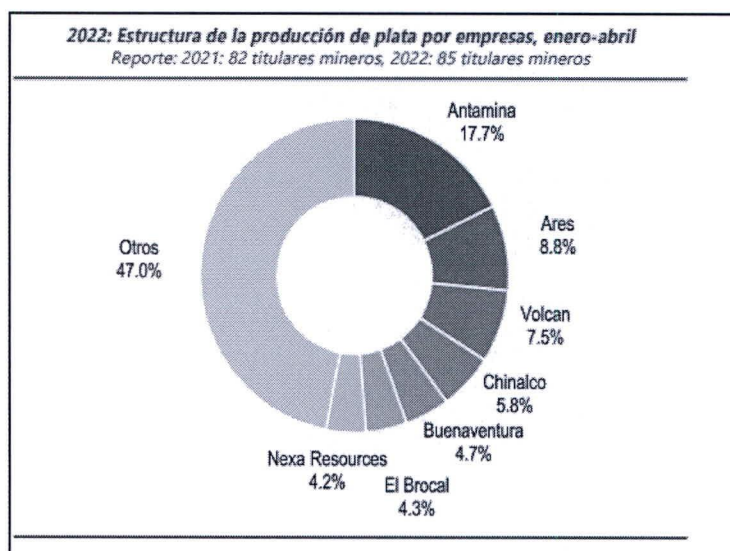
con la de abril del año pasado, lo cierto es que existen una serie de factores que pudieron haber generado esta merma en la producción, que, al igual como sucede en el caso de la producción aurífera, se viene estabilizando de forma lenta.

Gráfico N° 4. Producción mensual de plata²⁰



En ese orden de ideas, en el último año también se ha presentado un aumento de los titulares mineros que se dedican a extraer plata en los yacimientos mineros, lo cual demuestra que el interés por la explotación de este metal precioso está aumentando y estabilizándose paulatinamente, tal como se observa en el gráfico que se adjunta.

Gráfico N° 5. Estructura de la producción de plata por empresas²¹



En definitiva, en los últimos años la actividad minera se ha hecho fuerte y en la actualidad, tras la ralentización sufrida durante la pandemia por el covid-19, se viene estabilizando a tal punto que existe un considerable aumento de las exportaciones mineras de oro y plata.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

Ello nos debe inducir a meditar en la necesidad de certificar estos metales producido en el Perú bajo determinados estándares internacionales con la finalidad de que puedan ser competitivos y accesibles en el mercado internacional. Empoderando a las grandes y pequeñas corporaciones mineras se podrá reivindicar el oro y la plata peruana, generando con ello que nuestros recursos sean mucho más atractivos, lo cual repercutirá finalmente en mayores ingresos para el país con lo cual se crearían condiciones idóneas para propender hacia el desarrollo y crecimiento económico.

II. IMPACTO DE LA LEY EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto modificar los artículos 84° y 66° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, respectivamente, con el propósito de que el Banco Central de Reserva del Perú asuma atribuciones para la compra, venta, procesamiento y certificación del oro y plata peruano en aras de reivindicar lo propio y dar oportunidades de empoderamiento a la minería local sin tener que incurrir en altos costos y ser competitivo a nivel internacional.

El impacto de esta reforma será fundamental para dotar a la actividad minera nacional de mayor empoderamiento, generando con ello que el oro y la plata local puedan ser estandarizados a nivel internacional a efectos de reivindicar sus ventajas. La certificación de calidad del oro y la plata con el aval del Banco Central de Reserva del Perú permitirá que estos metales preciosos locales puedan ser exportados y reconocidos a nivel internacional por su origen peruano en razón de sus altos estándares de calidad y pureza.

Esta certificación permitirá que los interesados en comprar oro y plata peruano puedan tener la plena confianza que la calidad de tales metales se encuentra garantizada, con lo cual se fortalecerán las relaciones comerciales, ergo, aumentará las exportaciones de estos metales preciosos hacia mercados internacionales. Consecuentemente, todo esto permitirá que ingresen al país divisas extranjeras que harán posible un mayor crecimiento y desarrollo económico.

Al ser la actividad minera la principal fuente de ingresos en el Perú, el impacto económico hacia otros sectores industriales también será importante. Además, en relación a los puestos de trabajo y a la tasa de empleabilidad, el aumento de la confianza por el oro y la plata del Perú hará posible que las exportaciones aumenten y que se requiera mayor cantidad de personal técnico calificado para laborar en las minas en las distintas actividades que se requieran. Al aumentarse puestos de trabajo, la condición y calidad de vida de muchos más peruanos se optimizará, repercutiendo así positivamente en la mejora de la canasta familiar.

Sin duda alguna, todos estos beneficios tanto mediatos como inmediatos justifican la propuesta que se plantea en el presente proyecto de ley. A lo dicho habría que añadir que, si el Banco Central de Reserva del Perú certifica el oro y la plata peruana, los pequeños mineros formales no tendrán que recurrir ante empresas privadas extranjeras para certificar su oro, incurriendo con ello en altos costos, sino que el Estado peruano, a través del Banco Central hará posible, en condiciones económicas accesibles, que el oro y la plata extraídos por estos pequeños mineros también sea competitivo a nivel internacional.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Este proyecto de ley no genera ningún tipo de gasto adicional al erario público, de manera que se respeta las restricciones de incidencia en el Gasto Público por parte los representantes del Congreso de la República de conformidad con el artículo 79° de la Constitución Política del Perú.

Antes bien, se aprecia que la presente iniciativa legislativa resulta beneficiosa para reivindicar la calidad del oro y la plata peruana y aumentar las exportaciones de estos metales preciosos nacionales. Con ello, las divisas que ingresan al país aumentará, la recaudación tributaria mejorará y habrá mejores condiciones para que se genere desarrollo y crecimiento económico.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene directa vinculación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

1. Democracia y Estado de Derecho

- Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

2. Equidad y Justicia social

- Reducción de la pobreza.
- Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo.

3. Competitividad del País

- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Desarrollo de la ciencia y la tecnología.